

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CONTR: 2023/620899

TÍTULO: LIMPIEZA DE LA SEDE POLICÍA AUTONÓMICA EN MÁLAGA

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve euros y veintinueve céntimos (37.349,29 €)

IMPORTE IVA: Siete mil ochocientos cuarenta y tres euros y treinta cinco céntimos (7.843,35 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): Cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos euros y sesenta y cuatro céntimos (45.192,64 €)

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

Anualidad (meses)	Importe con IVA	Centro Gestor	Órgano Gestor	Posición Presupuestaria
2024 (6 meses)	11.298,16 €	0100040000	7047	G/22B/22700/29
2025 (12 meses)	22.596,32 €	0100040000	7047	G/22B/22700/29
2026 (6 meses)	11.298,16 €	0100040000	7047	G/22B/22700/29
Total	45.192,64 €			

ANTECEDENTES

Con fecha 11.01.2024, este órgano de contratación acordó iniciar el expediente indicado, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaria General de esta Delegación del Gobierno.

Informado, con fecha 06.02.2024 por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga con número 2024/5, los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Memoria justificativa, el Documento de Formalización y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares por el que ha de regirse el mencionado contrato cuyas observaciones han sido incorporadas al mismo y aprobado por este órgano de contratación.

Se ha efectuado su fiscalización previa por la Intervención Provincial con fecha 21.03.2024 y completado el expediente de contratación.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y en materia de competencias lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de noviembre de 2024 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 223 de 21/11/2023) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicitan delegaciones de competencias otros órganos, por lo que en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA
T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



PATRICIA NAVARRO PEREZ		02/04/2024 08:21:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUN0g09jtC02b64O81yPpN4y2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación de servicio cuyo objeto es la Limpieza de la Sede de la Unidad de Policía Autónoma (UPA) en Málaga, ubicada en la Avenida de la Aurora n.º 56, así como el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas para hacer frente a la obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

Tercero. Disponer a apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado recogido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Cuarto. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

P.D. Orden de 14/11/2023, Consejería de Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

PATRICIA NAVARRO PEREZ		02/04/2024 08:21:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUN0g09j8tC02b64O81yPpN4y2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	